VISION: Pequeñas comunidades rurales, urbanas e indígenas del Paraguay con acceso universal de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, a los **13 días del mes de Septiembre del año 2021**, siendo las **10:00 horas**, se inician los trabajos de análisis de las ofertas a los efectos de la elaboración del informe de evaluación del llamado a **Licitación Pública Nacional N° 03/2021 "Seguro de Vehículos para el SENASA" - Plurianual - ID N° 395.335**, convocado por el **Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA**, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones 2.

Resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por **Resolución D.G.A.F. N° 840** de fecha **16 de agosto de 2021** y de conformidad a las designaciones realizadas a través de Memorándum D.G. N° 105/2021, el Comité queda integrado por las personas siguientes:

- **Lic. Víctor Ojeda**, representante de la Dirección General del SENASA;
- **C.P. Diego Benítez**, representante de la Dirección de Administración y Finanzas del SENASA;
- **Abg. Enrique Duarte Grance,** representante de la Asesoría Jurídica del SENASA.

ANTECEDENTES

***a) Pedido*:** La necesidad y la solicitud de inicio del procedimiento fue realizado por la Dirección de Administración y Finanzas del SENASA, en fecha 04/06/21, a través del Memorándum N° 261/2021, junto con los requisitos para la adquisición, planillas de precios referenciales y justificación de costos emitidas por el Departamento Administrativo del SENASA.

***b) Identificación del llamado en el PAC*:** este llamado se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2021, con el **ID N° 395.335**, por un valor total de **Gs. 1.800.000.000,** con carácter Plurianual.

c) Publicación: Este llamado se ha difundido en el SICP en fecha 19/08/2021. Además de su difusión en el portal de la DNCP, se ha cursado publicación en prensa escrita por tres días consecutivos.

d) Aprobación del llamado: por **Resolución D.G.A.F. N° 840** de fecha **16 de agosto de 2021**, se aprueba el pliego de bases y condiciones, se autoriza el llamado a contratación y se conforma el Comité de Evaluación.

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

C.P. Diego G. Benítez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

VISION: Pequeñas comunidades rurales, urbanas e indígenas del Paraguay con acceso universal de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

***e) Sistema de Adjudicación*:** por el total.

f) Acto de apertura de ofertas: El acto de apertura se realizó en fecha 13 de septiembre del 2021, se transcribe los datos de las siguientes ofertas presentadas:

N°	FIRMAS OFERENTES
1	PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A.PROPIEDAD COOPERATIVA – RUC N° 80025239-0
2	ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS – RUC N° 80028529-8
3	ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS – RUC N° 80025781-2

g) Observaciones realizadas en el Acto de Apertura: no se realizan observaciones en la ocasión.

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

C.P. Diego G. Benítez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

VISION: Pequeñas comunidades rurales, urbanas e indígenas del Paraguay con acceso universal de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

I. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

Para analizar las ofertas y determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, fueron utilizados los criterios establecidos en la *Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*, el *Decreto Reglamentario N° 2992/2019*, así como en las bases de la contratación en **Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación.**

1.1. Análisis de los documentos sustanciales

De acuerdo al método de evaluación establecido en el ***artículo 63º, inciso "a" del Decreto Nº 2992/2019*** se procede a la verificación de los documentos de carácter sustancial solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, según se detalla a continuación:

➢ **Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.**

N°	OFERENTES	CALIFICACIÓN	FOJAS
1	PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A.PROPIEDAD COOPERATIVA	CUMPLE	4 AL 7
2	ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	CUMPLE	1 AL 3
3	ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS	CUMPLE	1 AL 4

➢ **Garantía de mantenimiento de oferta.**

N°	OFERENTES	CALIFICACIÓN	FOJAS
1	PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A.PROPIEDAD COOPERATIVA	CUMPLE	1 AL 3
2	ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	CUMPLE	5 AL 7
3	ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS	CUMPLE	12 AL 14

VERIFICACION CUMPLIMIENTO GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA SEGÚN POLIZA

EMPRESA: ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.					
N°	**Monto Máximo**	**Monto Total Oferta**	**Monto Garantía S/ OFERTA**	**Monto Garantía Requerido**	**Calificación**
1	1.023.162.750	1.023.162.750	35.000.000	30.694.883	Cumple

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

C.P. Diego G. Benítez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

SENASA
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

EMPRESA: ASESGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS					
N°	**Monto Máximo**	**Monto Total Oferta**	**Monto Garantía S/ OFERTA**	**Monto Garantía Requerido**	**Calificación**
1	1.143.999.990	1.143.999.990	60.000.000	34.320.000	Cumple

EMPRESA: PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. PROP. COOP.					
N°	**Monto Máximo**	**Monto Total Oferta**	**Monto Garantía S/ OFERTA**	**Monto Garantía Requerido**	**Calificación**
1	1.800.000.000	1.350.000.000	50.000.000	40.500.000	Cumple

- **Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.**

N°	OFERENTES	CALIFICACIÓN	FOJAS
1	PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A.PROPIEDAD COOPERATIVA	CUMPLE	31 AL 36
2	ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	CUMPLE SIPE N° 1659059	8
3	ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS	CUMPLE	16 AL 22

- **Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como: la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.** (Personas Jurídicas)

N°	OFERENTES	CALIFICACIÓN	FOJAS
1	PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A.PROPIEDAD COOPERATIVA	CUMPLE – SIPE N° 1659043	24
2	ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	CUMPLE – SIPE N° 1659059	8
3	ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS	CUMPLE – SIPE N° 1658881	5 y 6

- **Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.** (Personas Jurídicas)

C.P. Diego G. Benítez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

VISION: Pequeñas comunidades rurales, urbanas e indígenas del Paraguay con acceso universal de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

N°	OFERENTES	CALIFICACIÓN	FOJAS
1	PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A.PROPIEDAD COOPERATIVA	CUMPLE	31 AL 36
2	ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	CUMPLE – SIPE N° 1659059	8
3	ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS	CUMPLE	16 AL 22

1.2. Calificación legal.

El Comité de Evaluación confirmará que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

N°	OFERENTES	CALIFICACIÓN
1	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
2	Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE
3	Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE
4	Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	CUMPLE
5	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE

Seguidamente se expone el detalle de lo analizado en el punto 3: Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03,

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

C.P. Diego G. Benítez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

VISION: Pequeñas comunidades rurales, urbanas e indígenas del Paraguay con acceso universal de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.

ANALISIS DE CAPACIDAD LEGAL

VERIFICACIÓN INCISO "a,b,m,n" art. 40 Ley 6716 – SINARH

EMPRESA: ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.

N°	Nombres de Apoderados	Cédula de Identidad	Observación
1	GUSTAVO SAMANIEGO	692.249	No registra datos
2	FRANCISCA CARDOZO	1.163.650	No registra datos
3	ANTONIO VACCARO	607.963	No registra datos
4	ELIAS MARTINEZ	4.472.984	No registra datos
5	DAVID PAEZ	3.473.844	No registra datos
6	MARIO GODOY	2.635.386	No registra datos
7	VALENTIN GALEANO	369.244	No registra datos
8	JOSE MORA	3.210.109	No registra datos
9	DANIEL SPESSOT	M 7624511	No registra datos
10	MYRIAN DURIA	380.997	No registra datos
11	RANDY WIEBE	3.011.133	No registra datos
12	ABRAHAN VAZQUEZ	444.901	No registra datos
13	DIEGO ROMERO	3.413.435	No registra datos
14	ILDA LLANO	1.257.764	No registra datos
15	GLASDYS BAEZ	532.435	No registra datos
16	FELICIANO PAREDES	667.808	No registra datos
17	FAUSTINO SALCEDO	543.528	No registra datos
18	BLAS CRISTALDO	1.160.367	No registra datos
19	MIGUEL ARIAS	1.091.545	No registra datos
20	FELIX RAMIREZ	175.917	No registra datos
21	ING. HUGO FLORENTIN	528.837	No registra datos
22	ING. BERNARDINO ESCURRA	547.199	No registra datos
23	EDUARDO GALEANO	427.077	No registra datos
24	CRISTIAN MOLINAS	1.836.287	No registra datos
25	SILVERIO MOSQUEIRA	736.839	No registra datos
26	ERICO ARRIETA	1.345.065	No registra datos
27	ELVIO CHÁVEZ	1.336.292	No registra datos
28	CARLOS QUINTANA	561.596	No registra datos

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

C.P. Diego G. Benítez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

SENASA
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental

MISION: Expandir los servicios de agua potable y saneamiento en comunidades menores de 10.000 habitantes, promoviendo la mejora continua de la tecnología aplicada y la gestión estratégica, técnica, operativa y administrativa de la institución, y el fortalecimiento de las Juntas de Saneamiento"

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

VISION: Pequeñas comunidades rurales, urbanas e indígenas del Paraguay con acceso universal de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

29	MYRIAN BAEZ	1.038.290	No registra datos
30	MIGUEL RODRIGUEZ	957.017	No registra datos
31	CALIXTO GONZALEZ	664.583	No registra datos
32	NILTON MAIDANA	1.416.615	No registra datos
33	MIRIAN FERREIRA	451.914	No registra datos
34	BERNARDO MOREL	3.288.214	No registra datos
35	IGNACIO MARTINEZ	970.418	No registra datos
36	GUSTAV SAWATZKY	804.225	No registra datos
37	ROSA RUIZ DIAZ	315.124	No registra datos
38	LUIS RUIZ DIAZ	544.303	No registra datos
39	JUAN VERA	1.874.969	No registra datos
40	GLORIA MUÑOZ	1.265.223	No registra datos
41	EDDI WIEBE	1.243.944	No registra datos
42	MARIA GONZALEZ	381.065	No registra datos
43	ALFRED NEUFELD	1.173.866	No registra datos
44	OTAVIO DIEDRICH	1.627.261	No registra datos

EMPRESA: ASESGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS			
N°	**Nombres de Apoderados**	**Cédula de Identidad**	**Observación**
1	VICTOR RIBEIRO	1.538.186	No registra datos
2	MARIA LEOZ	640.155	No registra datos
3	RAÚL BARRIOCANAL	346.082	No registra datos
4	IRMINA ORTIZ	425.663	No registra datos
5	EDUARDO RIBEIRO	1.470.473	No registra datos
6	CARLOS ALFIERI	375.925	No registra datos
7	ALCIDES FARIÑA	1.823.914	No registra datos
8	JOSE YEGROS	1.436.736	No registra datos

EMPRESA: PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. PROP. COOP.			
N°	**Nombres de Apoderados**	**Cédula de Identidad**	**Observación**
1	CESAR CRUZ	402.796	No registra datos
2	JHONNY ROJAS	857.978	No registra datos
3	WALTER MURDOCH	1.050.988	No registra datos
4	JUAN ESTECHE	913.959	No registra datos
5	JUAN SALDIVAR	487.982	No registra datos
6	ANTONIO RAMIREZ	526.101	No registra datos
7	OMAR FRANCO	1.991.386	No registra datos

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica SENASA

Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. SENASA

SENASA
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental

MISION: Expandir los servicios de agua potable y saneamiento en comunidades menores de 10.000 habitantes, promoviendo la mejora continua de la tecnología aplicada y la gestión estratégica, técnica, operativa y administrativa de la institución, y el fortalecimiento de las Juntas de Saneamiento"

Lic. Víctor M. Ojeda B.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

8	CARLA WORMSBECKER	1.070.399	No registra datos
9	MARTIN PINEDA	2.026.268	No registra datos
10	YIMMI GUERREÑO	3.243.218	No registra datos
11	CARLOS CORONEL	616.692	No registra datos

Obs.: los datos consignados en las distintas declaraciones de miembros de cada Aseguradora fueron verificados en el SINARH del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y ninguno registra datos de prestación de servicios a esta cartera del Estado, la verificación se realiza en el marco del cumplimiento a lo establecido en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

1.3. Registro de inhabilitados de la DNCP

Se verificó en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el registro de proveedores que han sido inhabilitados por la DNCP a los efectos de consultar si al momento de la presentación de ofertas o durante la evaluación, las firmas oferentes registran amonestaciones vigentes que imposibiliten su participación en procesos de contratación con los organismos, entidades y municipalidades.

N°	OFERENTES	CALIFICACIÓN
1	ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.	Sin inhabilitación
2	ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS	Sin inhabilitación
3	PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. PROP. COOP.	Sin inhabilitación

1.4. Análisis de los precios ofertados

- ***Verificación aritmética de precios***

De acuerdo al método de evaluación establecido en el ***artículo 63º, inciso "a" del Decreto Nº 2992/2019*** se procede a la verificación de las planillas de precios presentadas por los oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial.

- ***Margen de preferencia***

Seguidamente, cabe analizar la aplicación del margen de preferencia nacional de conformidad a la normativa vigente, constatándose que no se visualizan recargo por tratarse de mano de obra nacional para todas las firmas.

- ***Orden de Ofertas de Menor a Mayor***

N°	OFERENTE	MONTO GS.
1	ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.	1.023.162.750
2	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	1.143.999.990
3	PANAL SEGUROS S.A.	1.350.000.000

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

C.P. Diego G. Benítez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

VISION: Pequeñas comunidades rurales, urbanas e indígenas del Paraguay con acceso universal de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

➢ ***Correspondencia respecto a precios referenciales***

Se procede a analizar las ofertas con el costo más bajo conforme lo establece la legislación vigente, a fin de verificar si existe diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial cuando estas sean superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

N°	OFERENTES	MONTO GS.	PRECIO REFERENCIAL	% DE VARIACION
1	ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.	1.023.162.750	1.800.000.000	-43%
2	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	1.143.999.990	1.800.000.000	-36%
3	PANAL SEGUROS S.A.	1.350.000.000	1.800.000.000	-25%

- **ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.**

Se visualiza variaciones en los precios ofertados en relación a los precios referenciales, por lo cual, se ha solicitado al oferente una explicación detallada de los mismos, a través de Nota de Comité de Evaluación de fecha 13/09/2021, recepcionado por la firma en fecha 13/09/2021.

El oferente cursó respuesta vía correo electrónico uocsenasa@gmail.com a la nota en el tiempo estipulado, manifestando una explicación de los precios cotizados, cuya nota de respuesta forma parte del presente informe. Atendiendo la explicación ofrecida por el oferente, el comité decide continuar la evaluación y tomar los costos como aceptables conforme lo expuesto.

- **ASEGURADORA DEL ESTE S.A.**

Se visualiza variaciones en los precios ofertados en relación a los precios referenciales, por lo cual, se ha solicitado al oferente una explicación detallada de los mismos, a través de Nota de Comité de Evaluación de fecha 13/09/2021, recepcionado por la firma en fecha 13/09/2021.

El oferente cursó respuesta vía nota en el tiempo estipulado, manifestando una explicación de los precios cotizados, cuya nota de respuesta forma parte del presente informe. Atendiendo la explicación ofrecida por el oferente, el comité decide continuar la evaluación y tomar los costos como aceptables conforme lo expuesto.

C.P. Diego G. Benítez Manzilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

VISION: Pequeñas comunidades rurales, urbanas e indígenas del Paraguay con acceso universal de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Se seleccionará provisoriamente a la oferta de menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, documentación legal, requisitos documentales para evaluación de la experiencia, capacidad financiera y otros documentos solicitados a presentar con la oferta establecidas en el PBC.

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

C.P. Diego G. Benítez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

MISION: Expandir los servicios de agua potable y saneamiento en comunidades menores de 10.000 habitantes, promoviendo la mejora continua de la tecnología aplicada y la gestión estratégica, técnica, operativa y administrativa de la institución, y el fortalecimiento de las Juntas de Saneamiento"

VISION: Pequeñas comunidades rurales, urbanas e indígenas del Paraguay con acceso universal de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

II. CALIFICACIÓN POSTERIOR

Considerando que el sistema de adjudicación del presente proceso es por el total, y de conformidad a lo establecido en el artículo 63 del Decreto N° 2992/19, se selecciona la oferta más baja de manera a determinar su cumplimiento con los demás requisitos de las bases de la licitación.

OFERTA MÁS BAJA: ASEGURADORA TAJY S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA.

2.1. Análisis y verificación de la documentación formal presentada

Con el objetivo de calificar la situación documental, se considerarán los siguientes requisitos:

N°	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	ASEGURADORA TAJY S.A. PROP. COOP.	
		CALIFICACIÓN	FOJAS
1	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE SIPE N° 1659059	8
2	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	CUMPLE	10
3	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE SIPE N° 1659059 (*)	8
4	Certificado de cumplimiento tributario.	CUMPLE SIPE N° 1659059	8
5	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE SIPE N° 1659059	8
6	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	CUMPLE SIPE N° 1659059	8
7	Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE SIPE N° 1659059	8

(*) Presenta Acción de Inconstitucionalidad – Medida Cautelar - Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

Enrique Duarte Grañoe
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

C.P. Diego G. Benítez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

VISION: Pequeñas comunidades rurales, urbanas e indígenas del Paraguay con acceso universal de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

2.2. Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

N°	REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO	CALIFICACIÓN	FOJAS
1	**Margen de solvencia:** Coeficiente mínimo de 2.0 al cierre de los tres últimos ejercicios fenecidos, siendo este el 30 de junio de 2020.	CUMPLE (*)	73
2	**Calificación de la aseguradora:** como mínimo se requerirá la Calificación A, al cierre de los tres últimos ejercicios financieros siendo este último al 30 de junio 2020 publicado por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay.	CUMPLE (**)	1
3	**Patrimonio propio no comprometido:** 20.000.000.000 (guaraníes, veinte mil millones)	CUMPLE (*)	77
4	**Fondo de garantía:** 12.000.000.000 (guaraníes, doce mil millones)	CUMPLE (*)	77
5	**Cantidad de Reaseguradores:** Mínimo 3 (Tres).	CUMPLE (*)	59 AL 63
6	**Calificación de Reaseguradores:** A (Standard & Poor's) y/o equivalente de otras calificaciones internacionales.	CUMPLE (*)	64

(*) Se solicitó a través de Nota de Comité de Evaluación de fecha 14/09/2021, la documentaciones formales a fin de cotejar lo requerido en el PBC, la firma Aseguradora Tajy S.A. Prop. Coop., ha dado respuesta en fecha 15/09/2021, según Mesa de Entrada Dpto. Administrativo N° 2120, presentando las documentaciones en tiempo y forma según consta en la foja 73 (setenta y tres). **CUMPLE. Margen de solvencia:** Coeficiente mínimo de 2.0 al cierre de los tres últimos ejercicios fenecidos, siendo este el 30 de junio de 2020., foja 77 (setenta y siete). **CUMPLE. Patrimonio propio no comprometido:** 20.000.000.000 (guaraníes, veinte mil millones), **CUMPLE. Fondo de garantía**: 12.000.000.000 (guaraníes, doce mil millones), foja 59 al 63 (cincuenta y nueve al sesenta y tres), **CUMPLE. Cantidad de Reaseguradores:** Mínimo 3 (tres), foja 64 (sesenta y cuatro), **CUMPLE. Calificación de Reaseguradores:** A (Standard & Poor's) y/o equivalente de otras calificaciones internacionales.

(**) Se solicitó a través de Nota de Comité de Evaluación de fecha 14/09/2021, la documentaciones formales a fin de cotejar lo requerido en el PBC, la firma Aseguradora Tajy S.A. Prop. Coop., ha dado respuesta en fecha 15/09/2021, según Mesa de Entrada Dpto. Administrativo N° 2120, presentando las documentaciones en tiempo y forma según consta en la foja 1 (uno), **CUMPLE**, presenta la calificación A-, donde se encuentra enmarcado dentro de una misma calificación que se requiere en el PBC.

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

C.P. Diego G. Benítez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

SENASA
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

N°	REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO	CALIFICACIÓN	FOJAS
1	Declaración Jurada en la que exponga información del Margen de solvencia, Patrimonio propio.	CUMPLE	14
2	Copia autenticada por escribanía del Informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalla la calificación de la Asegurada.	CUMPLE (*)	4 al 41
3	El oferente presentará una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4, 5.	CUMPLE	14
4	El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2 y la presentación de la lista donde consta la inscripción de la reaseguradora ante el órgano rector para el punto 6.	CUMPLE (*)	4 al 41

(*) Se solicitó a través de Nota de Comité de Evaluación de fecha 14/09/2021, la documentaciones formales a fin de cotejar lo requerido en el PBC, la firma Aseguradora Tajy S.A. Prop. Coop., ha dado respuesta en fecha 15/09/2021, según Mesa de Entrada Dpto. Administrativo N° 2120, presentando las documentaciones en tiempo y forma según consta en la foja 4 al 41 (cuatro al cuarenta y uno), **CUMPLE.** ***Copia autenticada por escribanía del Informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalla la calificación de la Asegurada y El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2 y la presentación de la lista donde consta la inscripción de la reaseguradora ante el órgano rector para el punto 6.***

2.3. Experiencia Requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia general del oferente, se considerarán los siguientes índices:

N°	REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO	CALIFICACIÓN	FOJAS
1	El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años (**2018, 2019,2020**). Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al (**50**) % del monto total ofertado.	CUMPLE	1
2	Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años (**2018, 2019, 2020**). En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al (**50**) % del total denunciado.	CUMPLE (*)	2 al 76

Lic. Victor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

C.P. Diego G. Benítez Arrúa
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

VISION: Pequeñas comunidades rurales, urbanas e indígenas del Paraguay con acceso universal de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

N°	REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO	CALIFICACIÓN	FOJAS
1	Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: a. El tomador. b. Riesgo asegurado. c. Suma asegurada. d. Prima. e. Vigencia de dichas coberturas. f. Siniestros ocurridos si hubiere.	CUMPLE	11
2	Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	CUMPLE	12
3	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE	84 al 99

(*) Se solicitó a través de Nota de Comité de Evaluación de fecha 16/09/2021, la documentaciones formales a fin de cotejar lo requerido en el PBC, específicamente en el Punto 2 de la Nota de Comité de Evaluación, la firma Aseguradora Tajy S.A. de Seguros, ha dado respuesta en fecha 16/09/2021, presentando las documentaciones solicitadas dentro del tiempo establecido, al respecto las documentación requeridas y presentadas según consta en las fojas 2 al 76 (dos al setenta y seis), **CUMPLE**, con los requisitos documentales para evaluar el criterio, en atención a que la Aseguradora Tajy S.A. de Seguros, donde dice: ***Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años (2018, 2019, 2020). En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al (50) % del total denunciado.*** Remite los documentos respaldatorios solicitados y necesarios para que este comité pueda evaluar y corroborar la cantidad de siniestros indemnizados y declarados por la misma si fueron canceladas como lo indica taxativamente el enunciado más arriba.

(Es exclusiva responsabilidad de la Aseguradora Tajy S.A., la veracidad de los documentos o datos proporcionados y arrimadas para la verificación de este comité de evaluación.)

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

Enrique Duarte Grau
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

C.P. Diego G. Benítez Aguirilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

VISION: Pequeñas comunidades rurales, urbanas e indígenas del Paraguay con acceso universal de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

ITEM	AÑO	TIPO DE DOCUMENTO	BENEFICIARIO	NUMERO	MONTO	GS. O USS
1	2.020	ORDEN DE PAGO	MINISTERIO DE URBANISMO	265.595	271.030.029	GS
2	2.020	FACTURA CREDITO	COOPASAM	002-007-0006310	34.234	USS
3	2.020	FACTURA CREDITO	COOPERATIVA CHORTITZER LTDA.	001-026-0000254	24.262.005.800	GS
4	2.018	FACTURA CREDITO	YOAYU LTDA.	001-001-0003985	275.680.799	GS
5	2.018	FACTURA CREDITO	COPAFI AREGUA LTDA.	001-001-0066275	350.364.301	GS
6	2.019	FACTURA CREDITO	COOPERATIVA COOPEDUC LTDA.	001-021-0008511	257.493.814	GS
7	2.019	FACTURA CREDITO	BANCOP	001-002-0006318	651.894.023	GS
8	2.019	FACTURA CREDITO	BANCOP	001-002-0006205	277.000.000	GS
9	2.020	FACTURA CREDITO	COODEÑE	001-001-0017297	209.368.844	GS
10	2.020	FACTURA CREDITO	ECOP	001-006-0000091	46.754	USS
11	2.020	FACTURA CREDITO	LA BARREREÑA LTD.	001-004-0016961	391.940.499	GS
12	2.020	ORDEN DE PAGO	MINISTERIO DE URBANISMO	265.596	697.275.672	GS
13	2.020	FACTURA CREDITO	ASOC. PROD. ORG. YBYTYRUZU	001-001-0001542	56.780.076	GS
14	2.020	FACTURA CONTADO	JUAN IGNACIO RACCA	001-001-0000333	48.501.879	GS
15	2.020	FACTURA CONTADO	OPTICA ADOMAR	001-001-0000118	73.000.000	GS
16	2.019	FACTURA CREDITO	MR NEU CARS TALLERES	002-001-0000433	440.000	GS
17	2.019	FACTURA CREDITO	PUESTOS LYT	001-001-0000773	650.000	GS
18	2.019	FACTURA CREDITO	MR NEU CARS TALLERES	002-001-0000425	14.000.000	GS
19	2.019	FACTURA CREDITO	MR NEU CARS TALLERES	002-001-0000424	2.260.000	GS
20	2.019	FACTURA CREDITO	MR NEU CARS TALLERES	002-001-0000423	1.550.000	GS
21	2.019	FACTURA CREDITO	MR NEU CARS TALLERES	003-001-0000152	985.000	GS
22	2.019	FACTURA CREDITO	REPUESTOS LYT	001-001-0000776	840.000	GS
23	2.019	FACTURA CREDITO	RV EXPRESS	001-001-0004187	991.000	GS
24	2.019	FACTURA CREDITO	RV EXPRESS	001-001-0004186	295.500	GS
25	2.019	FACTURA CREDITO	TOYOTOSHI S.A.	011-001-0099623	13.827.600	GS
26	2.019	FACTURA CREDITO	TOYOTOSHI S.A.	011-006-0038123	9.394.450	GS
27	2.019	FACTURA CREDITO	TOYOTOSHI S.A.	020-001-0081742	2.971.900	GS
28	2.019	FACTURA CREDITO	TOYOTOSHI S.A.	011-001-0099622	4.905.750	GS
29	2.019	FACTURA CREDITO	TOYOTOSHI S.A.	007-001-0100638	868.350	GS
30	2.019	FACTURA CREDITO	TOYOTOSHI S.A.	018-001-0023027	1.508.008	GS
31	2.018	FACTURA CREDITO	TALLER NUNES OTTO	001-001-0003691	1.737.000	GS
32	2.018	FACTURA CREDITO	TALLER NUNES OTTO	001-001-0003693	350.000	GS
33	2.018	FACTURA CREDITO	TALLER NUNES OTTO	002-001-0000115	1.150.000	GS
34	2.018	FACTURA CREDITO	TALLER NUNES OTTO	002-001-0000111	1.364.000	GS
35	2.018	FACTURA CREDITO	TALLER NUNES OTTO	002-001-0000123	1.623.000	GS
36	2.018	FACTURA CREDITO	TALLER NUNES OTTO	002-001-0000122	660.000	GS
37	2.018	FACTURA CREDITO	TALLER NUNES OTTO	002-001-0000102	1.505.000	GS
38	2.018	FACTURA CREDITO	TALLER NUNES OTTO	002-001-0000116	1.564.000	GS
39	2.018	FACTURA CREDITO	TALLER NUNES OTTO	002-001-0000097	649.000	GS
40	2.018	FACTURA CREDITO	TALLER NUNES OTTO	002-001-0000117	1.200.000	GS
41	2.018	FACTURA CREDITO	TALLER NUNES OTTO	001-001-0003679	300.000	GS
42	2.018	FACTURA CREDITO	TALLER NUNES OTTO	001-001-0003675	1.700.000	GS
43	2.018	FACTURA CREDITO	TALLER NUNES OTTO	002-001-0000105	2.700.000	GS
44	2.018	FACTURA CREDITO	TALLER NUNES OTTO	002-001-0000103	1.108.000	GS
45	2.018	FACTURA CREDITO	TALLER NUNES OTTO	002-001-0000098	330.000	GS
46	2.018	FACTURA CREDITO	TALLER NUNES OTTO	002-001-0000096	1.380.000	GS

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

C.P. Diego G. Benítez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

MISION: Expandir los servicios de agua potable y saneamiento en comunidades menores de 10.000 habitantes, promoviendo la mejora continua de la tecnología aplicada y la gestión estratégica, técnica, operativa y administrativa de la institución, y el fortalecimiento de las Juntas de Saneamiento"

VISION: Pequeñas comunidades rurales, urbanas e indígenas del Paraguay con acceso universal de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

2.4. Otros documentos a presentar con la oferta

N°	REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO	CALIFICACIÓN	FOJAS
1	Constancia emitida por la convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	CUMPLE	16
2	Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía, cantidad de reaseguradores, éste último de ser requerido por la convocante en procesos de LPN.	CUMPLE	14
3	Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	CUMPLE	21 al 58
4	Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP.	CUMPLE	59 al 63
5	Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado.	CUMPLE	19
6	En caso de requerir reaseguro FACULTATIVO, Carta de compromiso del (los) reasegurador (es) inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que, en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección y su calificación.	CUMPLE (*)	42
7	Declaración jurada de la aseguradora donde indique que posee capacidad de retención para la cobertura.	CUMPLE	20
8	En caso de la participación del corredor de reaseguro (Bróker), éste deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros, y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reasegurador/es que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado.	CUMPLE (*)	64
9	Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección Formularios.	CUMPLE	15
10	Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección Formularios.	CUMPLE	17

(*) Se solicitó a través de Nota de Comité de Evaluación de fecha 14/09/2021, la documentaciones formales a fin de cotejar lo requerido en el PBC, la firma Aseguradora Tajy S.A. Prop. Coop., ha dado respuesta en fecha 15/09/2021, según Mesa de Entrada Dpto.

M.P. Digna G. Benítez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

Lic. Víctor M. Ojeda F.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

VISION: Pequeñas comunidades rurales, urbanas e indígenas del Paraguay con acceso universal de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Administrativo N° 2120, presentando las documentaciones en tiempo y forma según consta en la foja 42 (cuarenta y dos), **CUMPLE.** *En caso de requerir reaseguro FACULTATIVO, Carta de compromiso del (los) reasegurador (es) inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que, en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección y su calificación.* Foja 64 (sesenta y cuatro). ***CUMPLE.*** *En caso de la participación del corredor de reaseguro (Bróker), éste deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros, y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reasegurador/es que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado.*

En resumen se expone a continuación: la firma ASEGURADORA TAJY S.A. PROP. COOP. DE SEGUROS, es la primera oferta presentada la más baja.

Respecto al defecto, ***el Artículo 63. Método de evaluación,*** **establece:** *"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 3. Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato y el punto 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".*

En ese sentido, cumple con todas las exigencias del PBC la empresa *ASEGURADORA TAJY S.A. PROP. COOP. DE SEGUROS.*

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

VISION: Pequeñas comunidades rurales, urbanas e indígenas del Paraguay con acceso universal de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

III. RECOMENDACIONES

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y lo dispuesto en el Artículo 28° de **la Ley N° 2051/03** y de conformidad al Artículo 65° del **Decreto Reglamentario N° 2992/2019**. La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b) tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato; c) presente el precio evaluado como el más bajo", los integrantes del Comité de Evaluación coinciden en recomendar cuanto sigue:

1°.- ADJUDICAR el llamado a **Licitación Pública Nacional N° 03/2021 "Seguro de Vehículos para el SENASA" - Plurianual - Id N° 395.335**, por un valor total de **Guaraníes Un mil veinte y tres millones ciento sesenta y dos mil setecientos cincuenta (Gs. 1.023.162.750.-)**, a la firma **ASEGURADORA TAJY S.A. DE SEGUROS PROPIEDAD COOPERATIVA.-**

Se da por terminado el informe de evaluación de ofertas en fecha **30 de setiembre del 2021**, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Es nuestro informe.

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

C.P. Diego G. Benítez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

VISION: Pequeñas comunidades rurales, urbanas e indígenas del Paraguay con acceso universal de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Seguro de Vehículos para el SENASA con ID: 395.335

						ASEGURADORA TAJY S.A. DE SEGUROS		ASEGURADORA DEL ESTE S.A.		PANAL S.A. DE SEGUROS	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	84131503-001	Seguro de vehiculos	Mes	UNIDAD	18	56.842.375	1.023.162.750	63.555.555	1.143.999.990	75.000.000	1.350.000.000
PRECIO TOTAL - GUARANIES IVA INCLUIDO							1.023.162.750		1.143.999.990		1.350.000.000

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

C.P. Diego G. Benítez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

MISION: Expandir los servicios de agua potable y saneamiento en comunidades menores de 10.000 habitantes, promoviendo la mejora continua de la tecnología aplicada y la gestión estratégica, técnica, operativa y administrativa de la institución, y el fortalecimiento de las Juntas de Saneamiento"

VISION: Pequeñas comunidades rurales, urbanas e indígenas del Paraguay con acceso universal de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

ANEXO "B"

CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO

Ítems del llamado Seguro de Vehículos para el SENASA con ID: 395335

						ASEGURADORA TAJY S.A. DE SEGUROS	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	84131503-001	Seguro de vehiculos	Mes	UNIDAD	18	56.842.375	1.023.162.750
PRECIO TOTAL - GUARANIES IVA INCLUIDO							1.023.162.750

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

C.P. Diego G. Benítez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

MISION: Expandir los servicios de agua potable y saneamiento en comunidades menores de 10.000 habitantes, promoviendo la mejora continua de la tecnología aplicada y la gestión estratégica, técnica, operativa y administrativa de la institución, y el fortalecimiento de las Juntas de Saneamiento"